

Numero de boletin: 28644

Fecha: 30/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50635---DECRETO 100 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50646---DECRETO 101 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50631---DECRETO 111 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50639---DECRETO 118 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50645---DECRETO 119 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50641---DECRETO 122 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50642---DECRETO 123 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50643---DECRETO 124 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50637---DECRETO 133 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50638---DECRETO 134 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50640---DECRETO 144 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50650---DECRETO 146 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50647---DECRETO 147 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50648---DECRETO 148 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50636---DECRETO 153 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50651---DECRETO 154 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50634---DECRETO 155 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50652---DECRETO 176 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50632---DECRETO 177 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30 50644---DECRETO 345 / 2015 DECRETO Nº 345/3 / 2015-11-23 50649---RESOLUCIONES 123 / 2015 RESOLUCION / 2015-11-24 50633---RESOLUCIONES 128 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-24

Sección Avisos

194246---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673
194421---GENERALES / SI.PRO.SA. EXPTE. N° 767/615-JB-2013.
194385---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/
DIVORCIO

194440---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SELEME JUAN CARLOS Y CARMEN HILDA FERREYRA DE S/EJECUCION HIPOTECARIA

- 194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO
- 194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- 194449---JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L.
- 194284---JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
- 194380---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
- 194397---JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
- 194400---JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 194276---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ
- 194459---JUICIOS VARIOS / GODOY ALCIRA S/ Z- AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO 1º PUB.
- 194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- 194248---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 194253---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- 194350---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA
- 194413---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA
- 194410---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. Nº 3057/98
- 194343---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X INSTANCIA UNICA
- 194353---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
- 194438---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
- 194271---JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
- 194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 194280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.
- 194277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ
- 194383---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/EJECUCION FISCAL
- 194348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ
- 194381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
- 194337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL
- 194349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL
- 194257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL
- 194386---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
- 194426---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

- 194428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
- 194259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCION FISCAL
- 194293---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
- 194286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION
- 194365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL
- 194387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL
- 194237---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA
- 194241---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI
- 194347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA
- 194379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A
- 194272---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13
- 194240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL
- 194289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
- 194275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL
- 194255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL
- 194262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAI
- 194281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL
- 194287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
- 194244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL
- 194454---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL
- 194270---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/EJECUCION
- 194274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL
- 194285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÀN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION
- 194424---JUICIOS VARIOS / QUIQUINTE DEIDAMIA ROSA VS. RODRIGUEZ SILVIA SUSANA Y ROBLES WALTER SEBASTIAN.
- 194235---JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
- 194439---JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA
- 194345---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO
- 194422---JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO,
- 194415---JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA
- 194273---JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE
- 194339---JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO 1555/11

```
194461---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION
PUBLICA N° 009/15
194416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL RENTAS - LIC PUB Nº 23/15
194342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA N°01/2015-
T.G.P.
194455---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN
194429---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS
194398---SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.
194447---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FAMAILLA"
194433---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA
194341---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A
194409---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.
194441---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LTDA
194453---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA "OBISPO
COLOMBRES" LIMITADA
194430---SOCIEDADES / COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE PROVISIÓN Y CONSUMO ALBERDI
194427---SOCIEDADES / ECOVIAL S.R.L.
194458---SOCIEDADES / FARMACIA ALEM
194456---SOCIEDADES / FARMACIA AMERICA S.A
194444---SOCIEDADES / LA ESPERANZA DE NIOGASTA
194443---SOCIEDADES / LUZ DE ESPERANZA
194319---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A
194435---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANTONIANA DE BENEFICENCIA Y AYUDA MUTUA DE TAFI VIEJO
194434---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.
194442---SOCIEDADES / SUD DE LAZARTE Y TREJO
194431---SOCIEDADES / TECOM S.R.L.
194436---SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
194446---SUCESIONES / ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL
194437---SUCESIONES / ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ
194338---SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA
194402---SUCESIONES / ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
194336---SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO
194396---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ
194406---SUCESIONES / CINTHYA VANESSA MATAR
194420---SUCESIONES / CLAUDIO JULIO ALDERETE
194329---SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO
194366---SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK
194362---SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ
194419---SUCESIONES / DIAZ SEGUNDO FRANCISCO
194356---SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA
194404---SUCESIONES / EUDOSIA CATALINA INFANTE
194377---SUCESIONES / FRANCISCA NELIDA MORENO
194344---SUCESIONES / GARCIA CATALINA
194451---SUCESIONES / GERRERO HUGO CESAR
194363---SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ
194411---SUCESIONES / HUMBERTO JOSE MUGUEL Y EMMA DANIELA CIRES
```

194332---SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ

- 194378---SUCESIONES / JORGE GABRIEL ALVAREZ
- 194418---SUCESIONES / JOSE ALFREDO SCHWEIGEL
- 194417---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO ARGAÑARAZ
- 194361---SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ
- 194425---SUCESIONES / JUAN JOSE MORENO
- 194346---SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA
- 194403---SUCESIONES / MANUEL MARCELO PAEZ Y MATILDE CALDAS
- 194445---SUCESIONES / MARÍA CECILIA RUIZ
- 194357---SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ
- 194351---SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO
- 194367---SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ
- 194354---SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO
- 194391---SUCESIONES / MEDINA NELLY FRANCISCA
- 194450---SUCESIONES / NAGLE MARÍA MYRNA
- 194452---SUCESIONES / NORMA CLELIA PONCE
- 194360---SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA
- 194401---SUCESIONES / SAAVEDRA MARÍA ESTHER
- 194457---SUCESIONES / SANTOS -O SANTO- ALEJO ALDERETES
- 194331---SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA
- 194432---SUCESIONES / VICTOR RENE GUARAZ
- 194448---SUCESIONES / ZURITA JULIO CESAR

DECRETO 100 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 100/10 (MI), del 30/10/2015. --- Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior de la Secretaria de Estado de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior dependiente del Ministerio de Interior, categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción-Ley Nº 5907) al Lic. Alfonso Ángel Chazarreta, D.N.I. Nº 14.607.976.

DECRETO 101 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 101/10 (MI), del 30/10/2015. --- Desígnase, al señor Mario Javier Morof, D.N.I. Nº 20.898.889 como Personal de Gabinete -con rango de Sub Secretario- en el Ministerio de Interior.-

DECRETO 111 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 111/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, como Personal Temporario, en el MINISTERIO DE ECONOMIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 22, a la Lic. Daniela Alejandra Baigorri, DNI 32.308.572.-

DECRETO 118 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 118/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Interventora del Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia, a la Dra. Mariana Uasuf, D.N.I. Nº 22.073.237.

DECRETO 119 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 119/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Interventora del Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia, a la señora Sara Noemí Correa, D.N.I. Nº 17.859.572.-

DECRETO 122 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 122/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Designase al Ing. Agr. Dirk Gustavo Trotteyn D.N.I. Nº 23.238.403, como Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán.

DECRETO 123 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 123/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Desígnase al Ing. Zootecnista Juan Manuel Villa, DNI Nº 12.318.822, en el cargo de Director de Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.-

DECRETO 124 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 124/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Desígnase a la Lic. en Biotecnología Gabriela Del Valle Marcelló, DNI Nº 28.223.605, en el cargo de Directora de Alimentos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.

DECRETO 133 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 133/5 (MEd), del 30/10/2015. --- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, come Personal de Gabinete del Ministerio de Educación, con rango de Subsecretario, al señor SERGIO EDUARDO GOMEZ SALAS, DNI N° 11.708.305, en los términos de los Artículos 40 y 41 de la Ley N° 5.473.

DECRETO 134 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 134/4 (MDS), del 30/10/2015. --- Desígnase a la Lic. Gabriela González, D.N.I. Nº 18.185.690 como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretaria) de la Secretaría de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 30/10/2.015.-

DECRETO 144 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 144/3 (ME), del 30/10/2015. --- Designase, como Personal Temporario, en el MINISTERIO DE ECONOMIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, al señor Exequiel Bayard de la Zerda, DNI 33.978.025.-

DECRETO 146 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 146/1, del 30/10/2015. --- Designase Asesor de Gabinete del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, al C.P.N. Víctor Hugo Raimondo, D.N.I. Nº 10.221.581.

DECRETO 147 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 147/4 (SENAYF), del 30/10/2015. --- Déjese sin efecto a partir del 30/10/2015 la atención de la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social encomendada a la A.S. Analía Inés Sanchez, D.N.I. Nº 20.218.841, dispuesta mediante Decreto Nº 3.567/4-SENAYF de fecha 18 de Noviembre de 2.014. Desígnase a la Dra. Sara Alperovich, D.N.I. Nº 29.532.544, en el cargo de Directora de la Juventud dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, a partir del 30/10/2015.

DECRETO 148 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 148/4 (MDS), del 30/10/2015. --- Déjese sin efecto a partir del 30/10/2.015 la designación de la Sra. Sonia Alicia Salvatierra, M.I. Nº 12.121.052 en el cargo de Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción) dispuesta mediante Decreto Nº 115/4 (MDS) de fecha 30 de octubre de 2.007 y rectificada por Decreto Nº 195/4 (MDS) de fecha 5 de noviembre de 2.007. Designase al Abogado Fredy Dardo Nadal, D.N.I. Nº 25.303.517, , en el cargo de Director de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, a partir del 30/10/2.015, con retención de su categoría 22 -planta permanente- en el Ministerio de Desarrollo Productivo.

DECRETO 153 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 153/1, del 30/10/2015. --- Designase Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Secretario de Estado, al Arq. Ricardo Antonio SALIM, D.N.I. Nº 8.089.602, reconociéndose le los servicios prestados desde el 29 de octubre de 2015 y hasta la fecha del presente decreto.

DECRETO 154 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 154/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29 de octubre de 2015, como Personal de Gabinete - categoría 24 - en el Ministerio de Economía, al Lic. Juan Ramón BRUNET, DNI N° 8.082.277, clase 1943.

DECRETO 155 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 155/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29 de Octubre de 2015, como Personal de Gabinete -Categoría 24- en el MINISTERIO DE ECONOMIA al Dr. Hugo Belisario LOPEZ, D.N.I. Nº 8.036.344, Clase 1950.-

DECRETO 176 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 176/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia, al Dr. Juan Ricardo Acosta, D.N.I Nº 27.651.832.

DECRETO 177 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO Nº 177/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia, a la C.P.N. María Eugenia Andrade, D.N.I. Nº 20.219.203.-

DECRETO 345 / 2015 DECRETO Nº 345/3 / 2015-11-23

DECRETO N° 345/3 (ME), del 23/11/2015. Expte. N° 24393/377/2015.

VISTO que mediante las presentes actuaciones, la Dirección General de Catastro solicita un aumento porcentual del veinticuatro por ciento (24%) de la valuación fiscal vigente durante el año 2015, con aplicación a los inmuebles con destino urbano consolidado, urbano potencial, urbano por uso del suelo y rural; ubicados en la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 7971, corresponde al Poder Ejecutivo implementar la valuación general de los inmuebles ubicados en la Provincia.

Que sin perjuicio de la oportuna aprobación por parte del Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 2907/3-ME-2012, conforme facultad delegada por la Ley Nº 5121 - Código Tributario- de nuevos valores unitarios básicos que fueran elaborados por la Dirección General de Catastro ajustándose a precios de mercado bajo el imperio del Articulo 210 del Código Tributario que prevé efectuar estas tareas cada cinco años, resulta aconsejable por razones de oportunidad, mérito y conveniencia continuar con la vigencia de los valores unitarios básicos aprobados mediante Decreto 2458/3 (ME) 2001 actualizándose los mismos con un coeficiente emergente del índice de la Cámara de la Construcción que arroja un porcentual del veinticuatro por ciento (24%) por considerarlo representativo de las variaciones analizadas en el periodo bajo estudio.

Que debe considerarse que en la aplicación de nuevos valores que determinan el avalúo fiscal a los efectos del impuesto inmobiliario se debe observar la realidad socio económica resultando razonable fijar un incremento de solo un veinticuatro por ciento de la valuación fiscal actual. El importe así determinado conforma solamente un porcentual del total de los valores corrientes a precios medios de mercado.

Que por ello y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2203 del 13 de octubre de 2015, obrante a fs. 13,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento del veinticuatro por ciento (24%) sobre la valuación fiscal vigente para el año 2015 para los inmuebles clasificados como urbanos consolidados, urbanos potenciales, urbanos por uso del suelo y rurales. ARTICULO 2º.- Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 123 / 2015 RESOLUCION / 2015-11-24

MINISTERIO DE ECONOMÍA. RESOLUCIÓN Nº 123/ME, del 24/11/2015. Expte. Nº 1068/369-D-2015.

VISTO la Resolución Nº 102/ME-2015 (8.0.23/11/2015); y CONSIDERANDO:

Que habiéndose restablecido temporalmente, con determinadas particularidades y alcances, la vigencia de la Resolución Nº 012/ME-2004 y sus modificatorias mediante la Resolución Nº 102/ME-2015, es que resulta necesario ampliar el término máximo para completar el pago de la facilidad que la Dirección General de Rentas otorgue en el marco de la resolución citada en el Visto, atento al pedido efectuado por diversos contribuyentes;

Por ello,

El MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a continuación del primer párrafo del inciso 1) del artículo 1° de la Resolución N° 102/ME-2015, el siguiente:

"El término al cual se refiere el primer párrafo del artículo 6° del régimen cuya vigencia se restablece queda establecido en cinco (5) años.".-

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución ministerial tendrá igual vigencia que la dispuesta para la Resolución N° 102/ME-2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIONES 128 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-24

MINISTERIO DE ECONOMÍA. RESOLUCIÓN Nº 128/ME, del 24/11/2015. Expte. Nº 685/375-2015. --- ARTÍCULO 1º.- Otorgar el beneficio de Reducción Tarifaria del cincuenta por ciento (50 %) en los servicios eléctricos, a la PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES, cuyo domicilio de suministro se encuentra ubicado en calle Castro Barros 81, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, servicio E.D.ET. Nº 68977, en virtud a las disposiciones conferidas por la Resolución Nº 308/ME del 26/04/06. ARTICULO 2º.- Instruir -sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos precedentes- a la PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES, que a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 3º de la Resolución Nº 308/ME del 26/04/06, deberá actualizar anualmente la documentación correspondiente. Artículo 3º.- Comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN Nº 31.673

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Amado Nicomedes Juri, ubicada en Calle Capitán Gaspar de Medina Nº 96 (61 S. O.), San Miguel de Tucumán (Barrio Alejandro Heredia), Departamento Capital. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral , Matrícula /Orden:4.452/52. Circ: I Secc: 27 - Lámina: 2 Parcela: 16A. Compuesto de una superficie de 350, 8827m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 70.948/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 día s (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz Nº 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 23 y V 30/11/2015. Aviso Nº 194.246.

GENERALES / SI.PRO.SA. EXPTE. Nº 767/615-JB-2013.

Si.Pro.Sa.

POR 1 DIA - Visto: Que por Resolución 54/SEAC-2015, de fecha 19 de febrero de 2015 se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo a la agente, Nancy Soledad Córdoba, agente sanitario, nivel "d" del Hospital Juan Bautista Alberdi, por las inasistencias sin justificar. Considerando... Resuelvo: 1- Formular capitulo de cargo a la agente, Nancy Soledad Córdoba, D.N.I. 23.751.482, agente socio sanitario, nivel "d" del Hospital Juan Bautista Alberdi, por las inasistencias sin justificar desde el 01/05/2013 a la fecha. Encuadrar su conducta en el art. 45° inc a) y en el art. 48° de la Ley de Carrera Sanitaria nº 5908. 2- Notificar a la Sra. Nancy Soledad Córdoba, D.N.I. 23.751.482, del presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5), días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiéndose hacer asistir por un Asesor Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.-Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada-Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. Fdo. Dra. Marta Chagra Dib de Borsotto. Directora. E y V 30/11/2015. Aviso Nº 194.421.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: San Ramón B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 1 Fº: 100 Sº: B Aº 1926; Lº: 1 Fº: 77 S°: A A° 1894. a nombre de Paz y Posse Ltada Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.796. Solicitado mediante Expte. Nº 346/140-G-2010. Localizado en Calle Padre Roque Correa Nº 472. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 42682. a nombre de Carpintería La Valenciana S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:115.232. Solicitado mediante Expte. Nº 814/140-G-2014. Localizado en Calle San Lorenzo Nº 3256. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 3 Fº: 231 Sº: C Aº 1961. a nombre de Cappeta Roberto Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.615. Solicitado mediante Expte. Nº 845/140-N-2011. Localizado en Calle Constitución Nº 188. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 7096. a nombre de Jasin Javier. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.487. Solicitado mediante Expte. Nº 364/140-V-2010. Localizado en Calle Chiclana Nº 518. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 154 Fº: 145 - 146 Sº: B Aº 1953. a nombre de Delgado Dora Esther, Delgado Hilda Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.615. Solicitado mediante Expte Nº 116/140-D-2011. Localizado en Calle Pueyrredon Nº 116. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 24 Fº: 261 Sº: B. a nombre de Isabel Carmen Páez De Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.812. Solicitado mediante Expte. Nº 901/140-Y-2010. Localizado en Calle Fray Luís Beltrán Nº 142. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 1 Fº: 101 Sº: B Aº 1926. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.279. Solicitado mediante Expte. Nº 1223/140-G-2015. Localizado en Calle Tomas Edison Esq. I. Leguizamo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 11 Fº: 164 Sº: C Aº 1963. a nombre de Martínez Edmundo Eusebio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.781 - 238.785 -238.787. Solicitado mediante Expte. Nº 913/140-M-2009. Localizado en Calle Pérez Palavecino Nº 507. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 39036. a nombre de Acosta Benigna Catalina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.028. Solicitado mediante Expte. Nº 906/140-V-2015. Localizado en Barrio: San Ramon II B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3492, A- 3487 -

A- 3486. a nombre de Introburs Compañía Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.932 - 471.927 - 471.926. Solicitado mediante Expte. Nº 1979/140-V-2011. Localizado en Barrio: San Ramón II B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº: 1 Fº: 100 Sº: B Aº 1926; Lº: 1 Fº: 177 Sº: A. a nombre de Paz y Posse Ltada Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.951 - 472.005. Solicitado mediante Expte. Nº 1979/140-V-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional Nº 24.374 y a la Ley Provincial Nº 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional Nº 24.374 y su reglamentación Decreto Nº 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 26/11 y V 01/12/2015. Aviso Nº 194.385.

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente Nº:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. - Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. Nº 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid Nº 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón Nº 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes queel inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. Nº 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A. Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquierió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley Nº 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.412.

JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte nº 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio ylo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la IIIº Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley nº 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.- ///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de qUince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado. - San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.175.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SELEME JUAN CARLOS Y CARMEN HILDA FERREYRA DE S/EJECUCION HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Federa de Tucumán Nº 1, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, se Secretaría Leyes Especiales, a cargo del Dr. Javier Remis; se tramitan los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SELEME JUAN CARLOS Y CARMEN HILDA FERREYRA DE s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nº 432/1993, y que el Sr. Juez de la causa ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "S.M. de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Proveyendo el escrito que antecede: Al punto I) oportunamente. Al punto II) atento lo manifestado y a fin de poder concluir con el tramite evitando mayores dilaciones, líbrese los edictos solicitados libres de derecho. Fdo. Raúl Daniel Bejas. Juez." S.M. de Tucumán, 16 de octubre de 2014.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el arto 343 Procesal, notifíquese a los herederos del ejecutado Señor Juan Carlos Seleme mediante Edictos, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 Y 148 Procesal. Fdo. Dra. Graciela Losada de Martínez. Juez Federal Subrogante." Fdo.: Javier Remis, Secretario. - E 30/11 y V 01/12/2015. - Libre de Derechos. Aviso Nº 194.440

JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte Nº 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. Nº 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desepeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley nº 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA-8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.-11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguense las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lilA la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboo (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. nO 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-(sito en Pje. Vélez Sarsfield Nº: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte Nº: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón nº: 75.765, Matricula nº: 15.319, Orden nº: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CÓRDOBA CARLOS RUBÉN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 3455/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Proveyendo lo pertinente: Resérvense los escritos de ofrecimiento de pruebas presentados por la parte actora (7).- Previo a todo trámite, proceda la parte actora a dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha 26/10/2015 (fs. 277).- Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído que antecede y atento a lo ordenado en proveído de fecha 05/08/2014 obrante a fs. 257, notifíquese a la demandada Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., del proveído que ordena la apertura a pruebas de fecha 08/05/15 (fs. 264) mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-"San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2014.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- En su mérito, y constancias de autos: Téngase a la empresa demandada en autos - Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán en Estrados del Juzgado de conformidad con lo normado en segundo párrafo del Art. 22 C.P.L., exceptuándose la apertura a prueba, la audiencia de conciliación prevista en Art. 69 C.P.L y sentencia definitiva que se notificarán mediante edictos publicados en Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días." Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. Secretaría, 25 de noviembre de 2015. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso Nº 194.449

JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Miguel Ángel y Pérez Daniel Rómulo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.-MGM-1612/12.-" San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz, Prosecretario. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.284.

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 3272/15, se dictó la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2.015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Iº. Fijar hasta el 22 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). IIº. Fijar hasta el 11 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). IIIº. Fijar hasta el hasta el 31 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 28/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 10/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VIº. Fijar el 18/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). VIIº. Publíquese la presente resolución por 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de la concursada quien deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. VIIIº. Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria Concursal. E 26/11 y V 03/12/2015. \$779,50. Aviso Nº 194.380.

JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brandan Marcelo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1204/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2015. - Téngase presente el desistimiento por parte del presentante con lo requerido a fs. 81. Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos, motivaciones expuestas, y en especial el informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal (fs. 25 vta), cédula 4602 (fs. 28), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL y a los fines de evitar nulidades: notifíquese al demandado Brandan Marcelo el proveído de fecha 26-03-13 (fs. 22) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, transcribiéndose una síntesis del escrito de demanda y haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (cfm. art. 59 CPL).- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. - San Miguel de Tucumán 26 de marzo de 2013. Por cumplido con lo ordenado en decreto que antecede.- Proveyendo lo pertinente: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales adjuntados oportunamente. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Federico José Domínguez por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. Téngase por denunciado domicilio constituido.- Tómese razón del mismo en el sistema lex doctor.- En su mérito: Cítese y emplácese a las demandadas en los domicilios que se denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado a Samana, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. A los fines del traslado ordenado a Brandan previamente, atento lo peticionado en escrito inicial y a los fines de la determinación del domicilio real del mismo, líbrese oficio al Juzgado Federal Secretaría Electoral a efectos de que informe cuál es el último domicilio registrado por el Sr. Brandan Marcelo.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 24/07/2012 por el Sr. Flores Ernesto Javier, a través de su letrado apoderado Dr. Federico José Domínguez en contra del Sr. Guillermo Sergio Samana y el Sr. Marcelo Brandan. El objeto de la demanda es el cobro de \$88.653,77 o lo que más o menos surja de las probanzas de autos, en concepto de indemnización por falta de pago por los días trabajados, vacaciones, SAC e

indemnización por accidente de trabajo sufrido. Dicha falta de pago deriva de la siguiente planilla: 1) Mes de Enero de 2012: \$2871,44, 2) Mes de Febrero de 2012: \$2871,44; 3) Mes de Marzo de 2012: \$2871,44; 4) Mes de Abril de 2012: \$2871,44; 5) Mes de Mayo de 2012: \$2871,44; 6) 12 días trabajados del mes Noviembre de 2012: \$1433,52; 7) 9 días del mes de Diciembre de 2012: \$1172,58, 7) Indemnización por accidente según Ley de Riesgos de Trabajo: \$ 72460,47; total: \$88.653,77.- Que la se funda en los siguientes hechos: El Sr. Flores Ernesto Javier ingresó a trabajar para el Sr. Guillermo Sergio Samana como obrero de la construcción, desde fecha 05/12/2011, realizando tareas como ayudante de albañil, en demolición, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, en relación de dependencia, sin capacitación alguna y en carácter temporario. (...) Que el actor cobraba un haber diario de \$70,00, los cuales eran abonados diariamente y sin recibo de sueldo. (...) Dicha relación era prestada sin registro correspondiente, por lo tanto sin cobertura social ni fondo de desempleo (...) En 20/11/2011 debió ser llevado al Hospital Centro de Salud por accidente laboral sufrido en el terreno de la obra, la cual se encontraba en sitio de numeración catastral 21 y 45, calle Santiago del Estero 1ª cuadra (...) El accidente produjo una incapacidad del 16,15%. La parte actora transcribe intercambio epistolar, acompaña documental, ofrece pruebas y funda la acción en la L.C.T, ley 22.250, ley 24.567.- San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2015. Secretaria. - Fdo.: Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.397

JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nº 3764/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Fernando Luis Foguet sobre el inmueble identificado con Padrón Nº 183.487; Circ. I, Secc. N, Manz. 169C, Parc. 9; ubicado en calle Lola Mora Nº 92 de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán. En ellos cítese a Elena Matilde Sackmann, Raúl Antonio Sackmann, Mario Antonio Sackmann y Hugo Foguet y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Asimismo, notifíquese a los herederos de Elena Matilde Sackmann en el domicilio denunciado. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. Dr. Diego Martín González, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. \$800,50. Aviso N° 194.400.

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ CARLOS MANUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1534/06. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Pérez Carlos Manuel de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 44), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de: Pérez Carlos Manuel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil trescientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$ 2.358,62), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posiciòn es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuatro: Comuniquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.-WER concepcion, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.276.

JUICIOS VARIOS / GODOY ALCIRA S/ Z- AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO 1° PUB.

POR 1 DIA - (Edicto por una vez por mes por el término de seis meses) - 1º Publicación - Se hace saber a Godoy Alcira que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GODOY ALCIRA S/ Z- AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. nº 4357/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- I) Agréguese y téngase presente. II) Atenta a lo solicitado y constancias de autos, cítese a Godoy Alcira, haciéndosele saber la existencia del presente juicio. A sus efectos, publiquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis meses. Notificaciones diarias en secretaria III) Fdo Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo.: Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E y V 30/11/2015. \$95,60. Aviso Nº 194.459.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente Nº 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. - En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno Nº 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m2, según plano de mensura Nº 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2014.- Al punto 1: Agréguese y téngase presente.- Al punto 2:

Cítese a los demandados Dolores Mercedes Mercado De Juárez, Eusebio Martín Mercado, Selva Marina Romano, David Alejandro Mercado y Carlos Fernando Mercado a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersone a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro de igual término.- Atento lo solicitado, voluminosidad de la instrumental adjuntada y conforme lo dispuesto por el art. 129 Procesal, exímase a la parte actora a acompañar copias para traslado de los instrumentos adjuntados, haciéndose constar que los mismos se reservan en Secretaría para su compulsa por los interesados.-- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. - En los mismos, cítese a los herederos de Manuel lsaac Mercado (LE 3.927.141), Dolores Herrera de Mercado (LC 1.623.302) y Máxima Arminda Mercado (DNI 8.979.476) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Personal.-".- Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gomez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle Moreno 556 de esta Ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-". Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. Jud. E 23/11 y V 01/12/2015. \$1.433,40. Aviso N° 194.248.

JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Rosario Diaz que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del la Dra Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nº 1158/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ".-/// San Miguel de Tucumnán 7 de junio de 2010 Abrase a pruebas la presente causa por el término de Cuarenta Días. Personal. Fdo Dra María Isabel Tenreyro (Juez) (P/T)"Libre de Derechos" Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Secretaría. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.253.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 22/02/12 se decretó la quiebra de Osvaldo Bernabé Jiménez (D.N.I. 24.006.038, CUIL 20-24006038-9), con domicilio en Sarmiento N° 235, Dpto. "B", Banda del Río Salí, Cruz Alta, de esta provincia y que tramita con el expediente N° 2255/11 caratulado "JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 17/12/15 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid Nº 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/03/16 y 04/05/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.350.

JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-INFORMACION POSESORIA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACIÓN POSESORIA".- Expte. Nº 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.-Agréguense las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. - Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). San Miguel de Tucumán, setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria IIa. C.C.C. 30 de Octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.413

JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. Nº 3057/98

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. Nº 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. - Agréguense las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. - Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria. IIa. C.C.C. 17 de Noviembre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.410.

JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado, La Caleta S.R.L., que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 2182/07, en los cuales se ha dictado los presentes proveidos, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y lo informado por el Sr. Oficial Notificador, corresponde en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. notifíquese a la demandada "La Caleta S.R.L." del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días y libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013.-Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelve: I).- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Alfredo Simón Montenegro, D.N.I. Nº 14.648.490, y Domingo Andrés Montenegro, D.N.I. Nº 11.421.150 ambos con domicilio en Bº María Auxiliadora, Los Ralos Leales, por el cobro de la suma de \$77.852,59 (Pesos Setenta Y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 59/100) y \$70.461,09 (Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta Y Uno Con 09/100) respectivamente, en concepto de los rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso (incluye SAC), salarios julio/agosto 2006, SAC proporcional 2006, vacaciones proporcionales 2006, mes de despido, integración mes de despido, Multas conforme Dto. 1433/05, Multas del art. 1º ley 25323 (para Alfredo Simón Montenegro), Multas art. 2 ley 25.323, en contra de La Caleta SRL, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de estos actores en un plazo de 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados. II).- Rechazar la demanda incoada por Andrés Reinaldo Carrizo conforme lo considerado, en consecuencia, absolver a la demandada La Caleta SRL del pago de los montos reclamados por este actor. III).- Rechazar Parcialmente la demanda respecto del rubro salarios meses de enfermedad 2005 solicitado por Domingo Andrés Montenegro, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV).- COSTAS en la forma considerada. V).- Honorarios: por el progreso de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 22.988, y una etapa de manera compartida con el letrado Toro, en la suma de \$5.747; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$ 5.747; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 12.260; por lo tratado. VI).-Honorarios: por el rechazo de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento y una etapa de manera compartida con el

letrado Toro, en la suma de \$ 1.500; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en

el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$1.500; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$1.500; por lo tratado. VII).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remítase a la AFIP copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera.- Registrese, Archivese Y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo. Juan Adolfo Tarabra. Secretario. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.343.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana Del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. Nº 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8º, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozokovich. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.353.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. Nº 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8º, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. E 30/11 y V 04/12/2015. \$408.- Aviso Nº 194.438

JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado dé- Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 67/07. Se ha dictado la siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Mercedes Concepción S.R.L. de la Sentencia de fecha 13/11/2014 (fojas 56), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. - Concepción, 13 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de: Mercedes Concepción S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil doscientos noventa y cinco con 74/100 (\$5.295,74), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.271.

JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán,12 de agosto de 2013.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.Nº 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentacion y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro..- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, inciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico Nº1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario Nº22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gómez S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GÓMEZ S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 3610/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez-. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Albornoz & Gómez S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$450.344,33 (pesos: cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.855,85 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.171,17 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. MPP " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.277.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bauge, Construcciones S.A. -CUIT Nº 30-71165058-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 9206/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-9206/13 .San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$110.834,45 y \$33.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Gonzalo Páez De La Torre Mat. 7402, Dr. Patricio Arguello Mat. 7888, Dr. Carlos Fioretti Mat. 6864 y Dr. Manuel López Vallejo Mat. 6031..- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.383.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 284/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 5 de noviembre de 2015.-Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura De Fernandez de la providencia de fecha 24/07/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. -Concepción, 24 de julio de 2015.-Téngase al Dr. Patricio Román Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones Nº 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguense los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 175.369,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 35.073,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Se hace constar que el mismo es libre de derechos. Concepcion, 11/11/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.348.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Citrusfresh S.R.L., cuyo domicilio actual, se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 10531/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese resolutiva de fecha 22/11/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: I- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Fabricio R. Brito, apoderado de la parte actora, la de suma de \$14.350 (Pesos catorce mil trescientos cincuenta).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.381

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Barrio Vial III, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 8010/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.410,07 y \$130.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorizase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. López Vallejo Manuel Mat. 6031.-San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- E 25/11 y V 02/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso Nº 194.337

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Drubi, Miguel Ángel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ÁNGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 11204/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 10/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos .- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2014 .- Autos y Vistos .-Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Drubi Miguel Ángel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$166.501,38 .-(pesos: ciento sesenta y seis mil quinientos uno con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.349

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frias Silva, Jose, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4374/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-4374/09. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013. - Autos y Vistos. - Considerando. -Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Frias Silva Jose, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$165.841,87(pesos:ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.257.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gama Metal S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 2507/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Gama Metal S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$27.116,24.- (pesos: veintisiete mil ciento dieciséis con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.386

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Icaro S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6455/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015 .- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2013 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.-Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$9.422 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidos).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$1.978, en concepto de IVA Responsable Inscripto. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.426.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Investigación Y Desarrollo S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4157/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2015.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.428.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jerez, Julio Ricardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 2075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/11/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.-Considerando. - Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Jerez Julio Ricardo, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$24.343,05 .-(pesos: veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres con 5/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014. E 23 y V 30/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso Nº 194.259

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL (ACUMULADO EXPTE Nº 1337/10) EXPTE 1335/10. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Las Magnolias S.A. de la providencia de fecha 24/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de octubre de 2013.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el nuevo domicilio denunciado, al pago de la suma de \$36.278,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.255,67 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T..- A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.293

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 894/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada LA TIRANA S.R.L. de la providencia de fecha 05/03/2014 (fojas 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de marzo de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero nº 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. - Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.395,11 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 679,02 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina. Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.286.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lemme, Maximiliano Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 11301/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 22/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez -ACS-11301/10. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.-Considerando. - Resuelvo: "I. - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de LEMME Maximiliano Juan , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.919,65 (pesos: un mil novecientos diecinueve con 65/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos:un mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maldonado, Víctor Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MALDONADO VÍCTOR RAÚL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 4499/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. - II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.848,11 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/215. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.387

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mendoza, Javier Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA JAVIER ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 8016/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$91.641,04 y \$27.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.237.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miroli, Juan Carlos -DNI Nº 12.597.909-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 11201/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese la sentencia de fecha 23/05/14 - FS15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11201/10. ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Miroli Juan Carlos , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$122.259,60 (pesos: ciento veintidos mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.241.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1115/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 27 de agosto de 2015.-...Líbrese Edictos Por El Término De cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime Zulema de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 65.030,61 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 13.006,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. MPP" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 31/08/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.347.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuevo Banco Suquia S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 7552/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$3.875,00.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Constanza María García con más \$1.162,50 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.379

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos I caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olea Diego Sebastián de la providencia de fecha 26/08/2013 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER .-"Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de agosto de 2013.-Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero Nº 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguense los instrumentos que acompaña .-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.236,41 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.407,28 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto días hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese: Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.272.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DlAS - Se hace saber a Posse, Jorge Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO" S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 9229/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2014. - Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.571,24 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.240

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 728/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada San Lucas Distribuciones S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$1.807,16 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$362 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 20 y 30 párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.289.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1323/08. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos, conforme se solicita a fin de notificar de la sentencia recaída en autos.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 01 de Septiembre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Suarez de Álvarez Ermelinda, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en la demanda de pesos: un mil ciento treinta y cinco con 35/100 (\$1.135,35), con mas intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicara el art. 50 del C.T.P. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro A. Beti la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- queda Ud. debidamente notificado .-Concepción, 28/09/2015. Fdo.: Dra. Marcela Patricia Pérez, Pro-Sec. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.275

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Total Cell S.A. CUIT Nº 33-70872675-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7337/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2014.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-7337/10 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.740,38 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-LAS 7337/10.San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Angel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Tengase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero nº 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. - Agréguense los instrumentos que acompaña. - Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez Concepcion, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.262.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DlAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175- Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Ángel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero Nº 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña. - Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art 128 del C.P.C. y C.. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez-Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.281.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valni S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9232/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$113.116,18.-y \$34.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.287

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wainer, Jose Samuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2073/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2014. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su dispouición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-20/3/12. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.464,51 y \$2,325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretar;a.." Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.244.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aldeco, Maria Victoria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2278/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. - Atento lo solicitado notifíquese la sentenci de fecha 14/8/2015 , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EIM-2278/13. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015. Autos y Vistos. - Considerando. - Resuelvo: "I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de Tucumán (sec.de estado de trabajo) en contra de Aldeco Maria Victoria , hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (pesos:un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley Nº 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letradola Victor Ricardo Banegas (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.454.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$7.986,31 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.597,26 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derecho. Aviso Nº 194.270.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 927/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada La Tirana S.R.L. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de febrero de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede. - Proveyendo el escrito de demanda: Tengase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero nº 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$2.006,99.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$401,39.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez. Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso Nº 194.274

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÂN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÀN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 808/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Suarez Ramon Enrique de la providencia de fecha 04/06/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Concepción, 4 de junio de 2012.- Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. - Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.152,43 con más la suma de \$ 630,48 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.285.

JUICIOS VARIOS / QUIQUINTE DEIDAMIA ROSA VS. RODRIGUEZ SILVIA SUSANA Y ROBLES WALTER SEBASTIAN.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la lIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Matías Alfredo Rojas, en los autos caratulados: QUIQUINTE DEIDAMIA ROSA VS. RODRIGUEZ SILVIA SUSANA y ROBLES WALTER SEBASTIAN S/DESALOJO (EN MEDIACION). EXPTE. Nº 918/14, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepcion, 18 de noviembre de 2015. - Atento a lo peticionado, las constancias de autos y lo normado por el arto 66 Procesal, cítese por Edictos durante dos (2) días a los herederos del causante Robles Walter Sebastian D.N.I. Nº 25.009.357, para que estén a derecho y denuncien su domicilio, bajo apercibimiento de continuar el juicio y nombrarles defensor de ausentes. - Personal. - Fdo. Dr. Jorge H. Jakobsen. E 30/11 y V 01/12/2015. \$172,20. Aviso Nº 194.424.

JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DlAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA, Expediente Nº 2140/15, resultó desinsaculado síndico el C.P.N. Fernando Nicolás Gandino, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de vertificación de créditos en calle San Martín 4.567, de Lunes a Viernes de 15 a 21 hs. y hasta el día 27/11/15." Se deja constancia que la sentencia de quiebra es de fecha 30/09/15. Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8º L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2.015. Secretaria Concursal. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.235.

JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 3872/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".-San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.-Designar hasta el día 29 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- II.- FIJAR el día 16 de marzo de 2016 y 03 de mayo de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente. - III. - Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-. MDP 3872/14.- Hágase Saber.- .- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Se hace saber que el sindico designado en autos es el C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo E. Matricula Profesional N° 3150 con domicilio en 24 de septiembre 675 entrepiso de S.M. de Tucumán.- Saludo a ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.439.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tercer Milenio SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1558/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo previsto por el art. 21 C.P.L., notifíquese a la demandada Tercer Milenio S.R.L. el proveído de fecha 07/10/2013 (fs. 23).- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2013. - Agréguese y téngase presente la reposición efectuada. Téngase presente los domicilios denunciados y déjase debida constancia en listado de justiciables. En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a la letrada Ana Lucia Ares por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley .-Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguense a los autos sus fotocopias. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a TERCER MILENIO S.R.L. Y A CARRASCO GUSTAVO SERGIO, el primero en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de Quince Dias comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado. - Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- COPIAS: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entragadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia, bajo apercibimiento de ordenar la devolución del escrito. - Asimismo, atento a la cautelar ordenada por la Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo en fecha 22/06/2009 (conforme circular de superintendencia N°100/2009), encontrándose suspendida la aplicación de la ley 7.993, hasta tanto se resuelva el amparo deducido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores

de Tucumán Reponga bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Por lo dispuesto en el Art 21 se procede a la transcripción de la demanda: "Ana Lucía Ares... constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones Nº 3764.... I- PERSONERIA ... soy apoderada... de Marcelo Fabian Rodriguez II- Objeto ... vengoa interponer formal demanda laboral en contra de TERCER MILENIO SRL Y el Sr. Carrasco GUSTAVO SERGIO, con domicilio en Callle Mendoza Nº 13/16 de esta ciudad... por la suma de \$ 122.939,70... III- HECHOS Mi mandante ingresó a trabajar bajo las órdenes de la demandada en relación económina laboral el día 3 de Agosto de 2007, realizando diversas tareas como: Encargado de albañiles, Encargado de maquinista, Mecánico de máquinas y vehículos de la empresa como también de particulares, Encargado de campo y en algunas ocasiones realizar cobranzas y hacer efectivo el pago de sueldo de los empleados. El horario de trabajo... era variable, con jornadas extensas (realizaba su trabajo de lunes a lunes) estando a diposición del empleador, sin un horario fijo de entrada y salida y sin contar con los descansos necesarios, mi mandante nunca fue debidamente registrado, ... desarrolló y desempeñó sus tareas " totalmente en Negro", son contar con ningún ipo de seguridad, seguro de vida, ART, obra social....y a pesar de que reiteradamente solicitó a la demandada que se abone su salario según la escala salarial vigente que rige la actividad, Nunca tuvo respuesta alguna por parte de la empleadora....Durante el tiempo que duró la relación laboral la remuneración pautada era bajo la modalidad de pago semanal, destacando que 1 SR Rodriguez nunca le fue asignada una tareae specífica por tanto no recibia un salario acorde a las diversas funciones que realizaba...." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 10 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.345.

JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO,

POR 10 DIAS - Se hace saber a Segundo Ricardo Zamorano Inzunza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte Nº 7680/13, iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Zamorano Inzunza Segundo Ricardo de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 62) y de una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 04/09/15 (fs. 69) -Libre de Derechos- Ley nº 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Juez. Libre de Derechos.- Versión Extractada de propuesta reguladora presentada en fecha 04/09/2015: a) Atribución de la vivienda: No existe ningún inmueble dentro de la comunidad. b) Distribución de bienes: No existen bienes muebles dentro de la comunidad. c) ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado persona, régimen comunicacional y prestación alimentaria: La pareja tiene un solo hijo del matrimonio, que actualmente tiene 18 años. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Rafael José Molina, Sec. Jud. E 30/11 y V 15/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso Nº 194.422

JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya PIT, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados JUICIO: "SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA". EXPTE. Nº 3/1983 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015 -Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº. Tener por presentado "informe final y proyecto de distribución" por sindicatura. Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la improcedencia de regulación de honorarios en autos (art. 218 L.C.Q.). IIº. Señalar que no corresponde regulación de honorarios en autos a los profesionales intervinientes en calidad de apoderados de Sindicatura conforme lo normado por el Art. 50 inc. a) de la ley 21.526 (texto Originario).- III. Señalar que no corresponde remitir los autos a la Alzada a los fines previstos por el arto 272 de la ley 24.522 conforme lo considerado. IVº. Hágase Saber." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez PIT. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre, de 2015.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario Concursal. E 26 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.415.

JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº 636/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- 1). 2). 3). Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la demanda: A fs. 31, se apersona Pablo Sebastián Pihuala DNI Nº 29.289.040, en el carácter de apoderado común de la sucesión Pihuala Segundo Enrique S/ Sucesión" Expte Nº 3967/12 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIIIº Nominación, encontrándose legal y procesalmente autorizado para iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Sarmiento Nº 2073 - Yerba Buena, cuya propiedad se encuentra inscripta en el libro 5, Folio 23, Serie C, Dpto T, Padrón 180168, Matrícula 7975, Orden 919 Nomenclatura Catastral: Circ I, Sección K, Manzana 20, Parcela 16 en contra de Pondal Roque Vicente, Pondal de González María Lilia, Pondal de Argañaraz, Luque Emma Nilda y Pondal de Nores Elvira. Manifiesta que conforme surge el Boleto de Compraventa de fecha 28/12/1958 el abuelo del actor, hoy fallecido Segundo Enrique Pihuala, adquirió en el carácter de comprador la propiedad de Roque V. Pondal y otro de su legítima pertenencia, ubicada en calle Sarmiento Nº 2073 de la Ciudad de Yerba Buena. Desde el momento de la compra el abuelo del actor hasta el momento de su fallecimiento y su padre Segundo Enrique Pihuala, realizaron actos de posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante 52 años hasta su fallecimiento acaecido en fecha 10/10/2010. Lo cierto que la propiedad descripta fue poseída por más de cincuenta años por los ascendientes del actor. Todos los habitantes de la zona conocen a la familia del actor y dan fe que dicha familia vive allí desde hace muchos años, y jamás fueron turbados en la misma. La familia del actor realizó numerosos actos posesorios, trabajando la propiedad, edificaron su casa, levantaron paredes, delimitando su dominio y propiedad, naciendo en ella hijos, nietos etc. Se contrató servicio de energía eléctrica, pago de impuestos. La familia realizó numerosos actos de refacciones y mantenimiento de la propiedad. Por todo lo expresado, solicita mediante esta acción se haga lugar a la acción impetrada en estos autos. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.

Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 24/11 y V 01/12/2015.- \$1.749,50.- Aviso N° 194.273

JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.-... Atento lo solicitado, Publíquese Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de CINCO DIAS. En los mismos cítese a los herederos del Sr. Armando Victor Taddeo D.N.I.N. 3.622.048 y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble, cito en Calle San Martin N° 891, Piso 4, Unidad N° 12 de esta ciudad, a fin de que se apersonen a estar a derecho y fíjese el día 04 de Febrero del año 2016, a horas 11,00, para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 468 del Código del Rito de Tucumán (División de Condominio).- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.339.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA Nº 009/15

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública Nº 009/15

Expediente Nº 3227/321-V-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "Red de Polietileno para Gas Natural-Los Pocitos - Dpto. Tafi Viejo", Valor del Pliego: \$ 350,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Bolívar 981, el día 14/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución Nº 842/3 (S.O.) Emanada de la S.E.O.P. el 09/10/2015. E 30/11 y V 03/12/2015. Aviso Nº 194.461.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL RENTAS - LIC PUB Nº 23/15

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 23/15
Expediente N° 48585//376-D-2015.

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Adquisición Intercambiadores de Placa de 7,5 toneladas. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre Nº 960/970 - SMT, el día 15/12/2015, a horas 10:00. Consulta y adquisición de pliegos: Div. Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre Nº 960/970 -SMT- Horario de 08:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resolución Nº 111/ME de fecha 19/11/2015.- Fdo.: CPN Guillermo Gustavo Maldonado, Jefe Div. Compras y Suministros. E 30/11 y V 03/12/2015.- Aviso Nº 194.416.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA Nº01/2015-T.G.P.

GOBIERNO DE TUCUMÁN Ministerio Economía Licitación Pública N° 01/2015-T.G.P. Expediente N° 281/374-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de 2 (dos) equipos de aire acondicionado tipo Split con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1º Piso, S.M., el día 15/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1º Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución Nº 68/SH del 20/11/2015. E 25/11 y V 01/12/2015. Aviso Nº 194.342.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN, con domicilio legal en Av. Sarmiento nº 699 de S.M. de Tucumán Convoca a sus asociados para el díalo, . de Diciembre de 2.015 hs. 09:00 en las Oficinas del Subsuelo a los fines de: I.- Celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivo de la demora de la presentación de Memoria y Balances 2014. 2) Aprobación de Memoria, Balances, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2014. 3) DesiBnación de 2 socios para firmar el acta. Firmado: Jorge Luis Aydar - Secretario. E y V 30/11/2015. \$70. Aviso Nº 194.455.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS, con sede legal en calle Presidente Perón primera cuadra, departamento de Graneros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2015 a horas 9, en su sede legal. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1- Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 2- Designación de dos Asociados para firmar el acta. 3- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2014. 4- Elección de Junta Electoral. Y para el día 14/12/2015 se convoca a Asamblea General Ordinaria desde horas 9 a 13, donde se tratará: 1- Elección de Autoridades y puesta en funciones. En caso de existir una única lista se proclamará y pondrá en funciones a horas 11. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta. Félix Giménez Albornoz, presidente. E y V 30/11/2015. \$97,20. Aviso Nº 194.429.

SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16-12-2015 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la H.C.D. y de toda la Comisión Revisora de Cuentas. Los cargos a renovarse de la HCD por dos (2) años son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General y 5 vocales titulares y, por un (1) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el termino de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades y proclamación de las autoridades electas 4) Lectura y tratamiento sobre solicitud de Socios. Fdo.: Dr. Ramiro Beti, Presidente y Arq. Jorge Nacul, Secretario, a los 18 días del mes de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Aviso Nº 194.358.-

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FAMAILLA"

POR 1 DIA - Por Res. Nº 320/2015. -DPJ de Fecha 25/11/2015. La Dirección De Personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación CLUB SOCIAL y DEPORTIVO FAMAILLA" con domicilio legal en Famaillaprovincia de Tucumán, para el día 01/12 /2015, a hs. 19:00 horas la que se realizara en calle Sarmiento Nº 227- de la Ciudad de Famailla -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1º.1.- Designación de Presidente. 1º.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°. 3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados. - 1º.4. - Informe de situación inmobiliaria. - 1º5. - Puesta en conocimiento de los socios de la falta de presentación de memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31-12-1997 al 31-12-2013. Pasos a seguir.- 1°6.- Lectura, Tratamiento y consideración de los balances, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/1997 hasta el 31/12/2013 Puesta en conocimiento de los asociados de la falta de firma de los últimos directivos reconocidos por el organismo de control en la mencionada instrumental contable Pasos a seguir.- 1°7- :- Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de conscripción de socios -Confección y exhibición de padrón electoral; b) Recepción de Impugnaciones al padrón; c) Resolución sobre Impugnaciones; d) Recepción de listas de candidatos; e) Recepción de Impugnaciones a las listas; f) Resolución sobre Impugnaciones; g) Oficialización de listas de candidatos; h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º8.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2015 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades: desde 17: 00 a horas 20:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios a horas 20:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.00. E y V 30/11/2015. \$218,30. Aviso N° 194.447.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA conforme a lo resuelto y en cumplimiento de las normas estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 26 de Diciembre de 2015 a partir de 21hs. en la Sede Social de la Entidad, Situada en la calle Mendoza y T orquins, de la Localidad de Lastenia, Banda de Río Salí, Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elecciones de dos asociados presentes para la firma del acta, 2- Rendición de cuenta de los ingresos y egresos de la institución hasta la fecha, 3- Renuncia del Presidente, Sr. Angel Raúl Rodríguez, DNI 13.596.976 4- Renuncia de la Secretaria, Sra. Reynoso Antonia, DNI 13.596.964 5- Renuncia de la Tesorera, Sra. Clarisa Salvatierra, DNI 32.431.571. 6- Corrimiento de cargos. La Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después de la hora establecida con los Asociados presentes. Vicepresidente Sanchez Ángel Marcelo. E y V 30/11/2015. \$99. Aviso Nº 194.433.

SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

POR 5 DIAS - El Directorio del Colegio del Aconquija S.A. resuelve convocar a los Señores Accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y para el día: 18 de Diciembre de 2015, a horas 8 y 9 hs, respectivamente, en la sede social sito en Arroyo y Fleming de la Ciudad de Yerba Buena, para tratar Orden del Día: 1) Prórroga de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. - 3) Consideración de la memoria anual, inventario, Balance General, Estado de Resultado, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.- 4) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente por un periodo y fijación de la retribución del Directorio actual.- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual.- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Para Asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en administración de la Sociedad sus Acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un Banco con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.- Fdo.: Luis Alberto Leguizamon, Vicepresidente Colegio del Aconquija. E 25/11 y V 02/12/2015. \$596. Aviso Nº 194.341.

SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón nº 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del Número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario. c) Revocación, Ratificación y/o Rectificación del punto Resuelto en el punto b) de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2015, en cuanto al destino de los resultados del ejercicio. Consideración y resolución sobre resultados acumulados y resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de arto 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 26/11 y V 03/12/2015. \$657,50. Aviso N° 194.409.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LTDA Matricula Nacional Nº 28.105 matricula Provincial Nº 1.399, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 Diciembre de 2015 a horas 10:00 en calle Mendoza 248 - Localidad Ranchillos - Departamento Cruz Alta -Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del dia 1) Designacion de (2) Dos asociados para firmar el acta de asamblea 2) Considerar la situación de exclusión de la Sra Perez Valeria Edith dni 28.222.018 y el Sr Medina Matias Rene Alejandro dni 30.769.265. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 30/11/2015. \$89,10. Aviso Nº 194.441.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA "OBISPO COLOMBRES" LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatuarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA "OBISPO COLOMBRES" LIMITADA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Diciembre de 2015 a las 9:00 horas, en el local sito en calle Perú Sud Nº 691, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea. 2. Motivos de la demora en realizar Asamblea. 3. Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. 4. Elección de 8 (ocho) Consejeros Titulares y 2(dos) Consejeros Suplentes para el Consejo de Administración. Duración de mandatos 2 ejercicios. 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración de mandatos 2 ejercicios. 6. Elección de un Asociado para cumplir el cargo de Rector, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia y por los organismos de controlador. 7. Ratificar o Rectificar la designación del Vice-Rector realizada por el Honorable Consejo de Administración, en la persona del Profesor Héctor Luis Acevedo y a referéndum de la soberana asamblea. 8. Tratamiento del Proyecto de distribución de excedentes. Nota: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art.49 de la Ley 20.337. Ing. Agr. Rafael Asencio. Presidente. E y V 30/11/2015. \$173,60. Aviso N° 194.453.

SOCIEDADES / COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE PROVISIÓN Y CONSUMO ALBERDI

POR 1 DIA - En concordancia y cumplimiento del Art. 43 de nuestros Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE PROVISIÓN Y CONSUMO ALBERDI LTDA. -COFARAL-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2.015 a las 21 hs. en el local del Complejo Deportivo "Farm. Hugo T. Romero", La Rioja 225 de San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la presente Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del síndico e informes del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2.015. 3°) Tratamiento de Proyecto de Distribución de Excedentes. 4°) Tratamiento de altas y bajas de socios. 5º) Retribución a Consejeros por actividad institucional. 6°) De resultar procedente, designación de una junta electoral. 7°) Elección de tres (3) consejeros titulares, duración del mandato tres (3) ejercicios; tres (3) consejeros suplentes, duración del mandato un (1) ejercicio; y un síndico titular y un (1) síndico suplente, duración de ambos mandatos un (1) ejercicio. De nuestros Estatutos: Artículo 45°: "Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes". Fdo.: Farm. David José Merep, Presidente. E y V 30/11/2015. \$160,90.- Aviso N° 194.430

SOCIEDADES / ECOVIAL S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5225/205-E-2015 de fecha 11/09/2015 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 03/08/2015 y 02/10/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ECOVIAL S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Maximiliano Jose Wagner, D.N.I. Nº 26.028.832, casado, argentino, de 38 años, empresario y domiciliado en Country las Yungas Lote Nº 31 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; y Máximo Ignacio Jimenez Montilla, D.N.I. Nº 33.815.197, soltero, argentino, de 27 años, empresario y domiciliado en calle Belgrano Nº 78 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad establecerá su domicilio social y legal en Av. Aconquija Nº 2343 local 5 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de (20) veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad se dedicara por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Alquiler de maquinaria para la construcción: Todo lo relacionado con el alquiler de maquinarias destinadas al movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras cuyas características sean las de ingeniería civil, ya sea con máquinas propias y/o alquiladas. - b) Transporte: Todo lo relacionado al transporte, traslado, flete, acarreos de cargas en general. -c) Construcciones: Proyecto, desarrollo, evaluación, planificación, estudio, análisis, dirección, construcción, control y manejo de obras civiles sobre inmuebles o de infraestructuras destinados a vivienda y/o con fines comerciales, propios y/o por encargo de terceros. - d) Comerciales: Todo lo relacionado con la compra, venta, permuta de los inmuebles incluidos en el inciso precedente, y con máquinas y accesorios relacionados con la actividad. - e) Financieras: Aporte de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activo financiero, a fin de cumplir con su objeto principal, excluyéndose expresamente cualquier actividad bancaria y financiera comprendidas en la ley 21.526. - f) Agropecuarias: Todo lo relacionado con los ramos del campo, la agricultura, ganadería, cría y engorde de hacienda, producción y cultivo de legumbres, cereales, oleaginosas, forrajeras, algodonera, tabacalera, caña de azúcar, frutícola, hortícola, forestal y apícola, y compraventa, acopio, consignación y distribución de la producción agrícola-ganadera y afines, sin limitación, servicios de cosecha y/o siembra, ya sea mecanizada y/o personalizada, mediante el reclutamiento, logística y/o distribución de recursos humanos. Suministro de herramientas y/o materiales necesarios, destinados a los servicios del sector agropecuario, con o sin el uso de implementos y/o maquinarias agrícolas; contratación de mano de obra para cosecha manual de frutos; alquiler de equipos, maquinarias y/o rodados dotados o no de operarios; repoblación y conservación de bosques, desmonte. - g) Industriales: Todo lo relacionado al procesamiento y transformación de los productos agropecuarios,

forestales, frutícolas y hortícolas, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para esos propósitos. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitaciones; como así también realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones destinados a la realización del objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de (\$ 100.000), divididos en (10.000) cuotas de (\$ 10) cada una, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Jimenez Montilla Máximo Ignacio, la cantidad de (5.000) cuotas, por valor nominal de (\$ 50.000) y el Sr. Wagner Maximiliano José la cantidad de (5.000) cuotas, por valor nominal de (\$ 50.000). Los socios integran las cuotas suscriptas, en efectivo, en forma proporcional. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Wagner Maximiliano Jose y Jimenez Montilla Máximo Ignacio, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. E y V 30/11/2015. E y V 30/11/2015. \$493,50. Aviso N° 194.427.

SOCIEDADES / FARMACIA ALEM

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente nro. 7253-205-F-2015 de fecha 18/11/2015, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 01 del mes de noviembre de 2015, mediante el cual el Sr. Raúl Antonio Abdelnur D.N.I. Nº. 7.069.080, farmacéutico, mayor de edad, Casado en primeras nupcias, domiciliado en Av. Alem 568, de la Ciudad de Tafi Viejo Depto. Tafi Viejo, por una parte, como Vendedor y la firma Farma del SRL, CUIT Nro. 30-71497520-6, con domicilio legal en Barrio Presidente Perón, Manzana 2 Casa 6 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por su Socio-Gerente Farm. Luis Gabriel López, D.N.I. Nº 18.632.162, en adelante la Compradora. - El Vendedor vende, cede y transfiere a favor de la parte Compradora el negocio de farmacia, de su legítima pertenencia, ubicado en el inmueble sito Sobre Avenida Alem nro. 568 en la Ciudad de Tafi Viejo, Depto. Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, habilitado por la autoridad competente para comercialización de medicamentos y artículos de perfumería y demás extensiones que autoriza la Ley Provincial nro. 5483, texto vigente, según consta en resolución nro. 750, de fecha 07 de abril de 1961, recaída en expte. Nro. 4747-A-61, tramitado por ante Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que funciona bajo el nombre de fantasía "FARMACIA ALEM".- San Miguel de Tucumán, 26 días del mes de noviembre de 2015.- E y V 30/11/2015. \$152.- Aviso N° 194.458

SOCIEDADES / FARMACIA AMERICA S.A

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 5032-205-F-2015 y Agregados, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17 de noviembre de 2015 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "FARMACIA AMERICA S.A" en las Siguientes Asambleas a Saber: Asamblea General Ordinaria De Fecha 10/03/2010: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2008 y 31/10/2009.- Asamblea General Ordinaria De Fecha 01/04/2012: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. -2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2010.- Asamblea General Ordinaria De Fecha 25/02/2012: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2011.- 3) Consideración del número y elección de Directores por el termino de tres años, a saber: Decisión de fijar en uno el número de Directores Titulares y designación del Presidente: Marina Estela Conti y Director suplente: Ángel Medina Conti. - 4) Aprobación de los Honorarios al Directorio. -5) Designación para actuar ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los Sres. Corina Mesquida y José Marcelo Gallego.- Asamblea General Ordinaria De Fecha 28/02/2013: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2012.- 3) Aprobación de los Honorarios al Directorio. - 4) Designación para actuar ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los Sres. Esteban Courel y Ana Verónica Basset. - Asamblea General Ordinaria De Fecha 17/02/2014: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - 1) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2013.- 2) Aprobación de la gestión del Directorio. - 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio. - 4) Aprobación de los honorarios del directorio. - 5) Autorización para actuar ente la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los Sres. Ana Grandi y José Marcelo Gallego. - Asamblea General Ordinaria De Fecha 26/02/2015: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. - 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/2014.-3) Consideración del número y elección de Directores por el termino de tres años, a saber: Decisión de fijar en uno el número de Directores Titulares y designación del Presidente: Marina Estela Conti y Director suplente: Ángel Medina Conti. - 4) Aprobación de la gestión del Directorio. - 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio. - 6) Aprobación de los Honorarios del Directorio.-. - 7) Designación para actuar ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los Sres. Corina Mesquida y José Marcelo Gallego.- San Miguel de Tucumán, 26 días del mes de noviembre de 2015.- E y V 30/11/2015. \$329,30. Aviso Nº 194.456.

SOCIEDADES / LA ESPERANZA DE NIOGASTA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, de la Cooperativa de Trabajo "LA ESPERANZA DE NIOGASTA" Ltda., Matrícula Nacional Nº 28.334 e Inscripción Provincial Nº 1.426, Convoca a los Asociados, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembredel Corriente año, a horas 9,30 en el CIC (Centro de Integración Sociocomunitaria) que se ubica sobre Ruta Provincial Nº 331, Km. 6, que se cruza con Ruta Nacional Nº 157 en el Km. 1073, Dpto. Simoca de la Provincia de Tucumán, en la cual se tratarán los siguientes puntos del: Orden del dia: 1 Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Informe de la demora en el llamado a Asamblea. 3. Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Síndico e Informes Comentados de Auditoría del EjerciciosEconómicos Cerrados al 31 / 12 / 2014. Nota: de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20337, la Asamblea se Realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 30/11/2015. \$123,10. Aviso Nº 194.444.

SOCIEDADES / LUZ DE ESPERANZA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, de la Cooperativa de Trabajo "LUZ DE ESPERANZA" Ltda., Matrícula Nacional Nº 28.341 e Inscripción Provincial Nº 1.427, Convoca a los Asociados, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembre del Corriente año, a horas 10,30 en el CIC (Centro de Integración Sociocomunitaria) que se ubica sobre Ruta Provincial N° 331, Km. 6, que se cruza con Ruta Nacional N° 157 en el Km. 1073, Dpto. Simoca de la Provincia de Tucumán, en la cual se tratarán los siguientes puntos del Orden del día: 1. Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Informe de la demora en el llamado a Asamblea. 3. Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Síndico e Informes Comentados de Auditoría de Ejercicios Económicos Cerrados al 31/12/ 2014. Nota: de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20337, la Asamblea se Realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 30/11/2015. \$121,90. Aviso Nº 194.443.

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2015 a hs. 10 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24/11 y V 01/12/2015. \$475. Aviso N° 194.319.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ANTONIANA DE BENEFICENCIA Y AYUDA MUTUA DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - La SOCIEDAD ANTONIANA DE BENEFICENCIA Y AYUDA MUTUA DE TAFI VIEJO convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día Domingo 27 de diciembre de 2015 a horas 10 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 364 de la Ciudad de Tafí Viejo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 asociados presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria anual y Balance Gral. entre 01/01/2014 al 31/12/2014, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador y Dictamen del Auditor.4) Incremento en la cuota societaria. 5) Aumento en el pago de subsidio por fallecimiento. 6) Modificación de permanencia gratuita en el panteón social por fallecimiento del asociado y familiares. Fdo.: Antonio Manca, Presidente. E y V 30/11/2015. \$82,20. - Aviso N° 194.435

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hacer saber que por Expediente Nº 6660/205-S-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 03 de Noviembre de 2.015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A." en la siguiente asamblea ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 10/11/2014. 1-Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.015. 3-Consideración de la gestión del directorio y del síndico. 4- Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio artículo 261, 4º párrafo, Ley 19.550 y del síndico. San Miguel de Tucumán. 25 de Noviembre del 2.015. Fdo. Lic. Ma. Luciana Acosta Vigo. Gerente General. E y V 30/11/2015. \$97,30. Aviso Nº 194.434.

SOCIEDADES / SUD DE LAZARTE Y TREJO

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, de la Cooperativa de Trabajo "Sud de Lazarte y Trejo" Ltda., Matrícula Nacional Nº 28.337 e Inscripción Provincial Nº 1.428, CONVOCA a los Asociados, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembredel Corriente año, a horas 11,30 en el CIC (Centro de Integración Sociocomunitaria) que se ubica sobre Ruta Provincial Nº 331, Km. 6, que se cruza con Ruta Nacional Nº 157 en el Km. 1073, Dpto. Simoca de la Provincia de Tucumán, en la cual se tratarán los siguientes puntos del: Orden del dia; 1. Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Informe de la demora en el llamado a Asamblea. 3. Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Síndico e Informes Comentados de Auditoría del EjerciciosEconómicos Cerrados al 31 / 12 / 2014. Nota: de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20337, la Asamblea se Realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada. E y V 30/11/2015. \$114,40. Aviso Nº 194.442.

SOCIEDADES / TECOM S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 4169-205-T-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 14/09/2015, por el cual el señor Felix Gerardo Basualdo, L.E. 8.068.286 y la señora Silvia Ines Graciela Gramajo de Basualdo, D.N.I 6.054.800, como únicos integrantes y titulares de las cuotas sociales de la sociedad TECOM S.R.L., resolvieron de común acuerdo, la incorporación del domicilio social, la reconducción de la sociedad, el aumento del capital social y la reforma del objeto social. Como consecuencia de ello, se modificaron respectivamente las cláusulas 1°, 2°, 3° y 4° quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad girara bajo la denominación "TECOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, actualmente en calle Corrientes 1866 de San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, representaciones y/o establecimientos similares en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro. Artículo 2º: El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir del 1º de Mayo de 2015, operando su vencimiento en consecuencia el 1º de Mayo de 2035. La continuación de la vigencia de la sociedad, podrá ser establecida por idéntico periodo con la simple expresión de voluntad unánime de los socios, los que también por unanimidad podrán disolver la sociedad, aún antes del vencimiento del plazo de duración de la misma. Articulo 3°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, eventualmente actuando como importadora o exportadora, las siguientes operaciones o actividades: Obras e instalaciones eléctricas que comprende la realización de proyectos, montajes, trabajos de refrigeración, servicio de mantenimiento y de compraventa de equipos de aire acondicionado en general, fabricación y /o armado de artículos electrónicos; Comercialización de equipos de aire acondicionado, equipos de refrigeración, materiales, artefactos, máquinas y todo otro elemento relacionado con el ramo de electricidad, construcción y afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones y contratos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o cualquier otra, inclusive actuando e inscribiéndose como importadora y/o exportadora de bienes, que hagan y se relacionen con su objeto social. Art' culo 4º: El capital social se fija en \$160.000, dividido en 1600 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Feliz Gerardo Basualdo 1200 cuotas; y la Sra. Silvia Inés Graciela Gramajo de Basualdo 400 cuotas sociales. Previa adecuación y aprobación del nuevo texto ordenado y en prueba de absoluta conformidad, se suscribe el presente contrato. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. E y V 30/11/2015. \$302,30. Aviso Nº 194.431.

SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 7124 -2015) de fecha 13-11-2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11-09-2015, mediante el cual la Señora Julia Graciela Prado, D.N.I. 12.461.730, casada argentina, de cincuenta y seis años, de profesión Chef, domiciliada en calle 25 de mayo 799, piso octavo, departamento A de esta provincia, el Señor Matías Soria Prado, D.N.I. 27.751.674, casado, argentino, de treinta y cinco años, de profesión abogado, con domicilio en calle Muñecas 772, piso quinceavo, departamento A de esta provincia, y la Señora Salome Soria Prado, D.N.I. 30.109.774, casada, argentina, de treinta y dos años, de profesión escribana, con domicilio en calle Corrientes 133, piso decimo, departamento D, deciden en el carácter de Titulares del total del capital social de la Sociedad "URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 13 fs. 114/119 Tomo XXXII del Protocolo de contratos sociales Año 2007, con fecha 21/12/2007 modificar el domicilio y el objeto social. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera y Tercera del contrato social de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina: "Urquiza Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en jurisdicción de la provincia de Tucumán y sede en calle 25 de Mayo Nº 799 -Piso Octavo- Departamento A, de esta ciudad, pudiendo por resolución unánime de los socios trasladarlo y establecer sucursales, filiales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país y/o el extranjero.- Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las actividades a) Comerciales: la comercialización mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, arrendamiento, franquicia, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos que se comercialicen en las farmacias, mencionándose a modo de ejemplo y no taxativo los siguientes: Medicamentos, artículos de perfumería, accesorios de farmacia, artículos de ortopedia, óptica y anteojos, productos dietéticos, productos de herboristería, productos químicos, artículos de tocador, regalería, relojes, juguetes, artículos de bijouteries, golosinas y galletas en general, etc. Además a. 1) Compra Venta y Fraccionamiento de alimentos en general como así también el transporte, y Distribución de Productos Alimenticios.- b) Elaboración: Producción, elaboración y transformación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.- b. 1) Elaboración de Productos Alimenticios como así también de Productos, balanceados para animales c) Servicios a terceros de Fraccionamiento y transporte de productos alimenticios. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y Comerciales que se vinculen directamente o indirectamente con el objeto social, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para todas las acciones que hubiera sin otras limitaciones que las que establezcan las leyes, sus reglamentaciones y este contrato, pudiendo realizar importaciones y exportaciones tanto de bienes de uso como de mercaderías que hacen a su objeto

social, para su mejor cumplimiento. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. \$1.768.- Aviso N° 194.436

SUCESIONES / ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL (D.I. Nº 8.089.273) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.446.

SUCESIONES / ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ, D.N.I. Nº 8.980.891, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 30/11 y V 02/12/2015.- \$90.- Aviso Nº 194.437

SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDA LAURA SOLARES VIAÑA, DNI. nº 0.808.380, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.338.

SUCESIONES / ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ (D.I. Nº 24.175.728) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2009. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.402.

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. Nº 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley Nº 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 193.474.

SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLAS SEGUNDO MONTENEGRO (D.I Nº 3.673.444), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso Nº 194.336

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO JUAREZ, DNI. Nº 18.372.301, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.396.

SUCESIONES / CINTHYA VANESSA MATAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CINTHYA VANESSA MATAR (D.I. Nº 30.476.395) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.406.

SUCESIONES / CLAUDIO JULIO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLAUDIO JULIO ALDERETE (D.I. Nº 7.059.075) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 16 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.420.

SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORDOBA AMANDA IRENE, D.N.I. Nº 0969870, fallecida el 14/10/1991 y MONTOYA FAUSTO, fallecido el 01/01/1985, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.329.

SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ELVIRA KROK (D.I. Nº 5.293.436) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso Nº 194.366.-

SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DESIDERIO ALVAREZ", L.E. Nº 3.624.972 y "ELVIRA DEL CARMEN JEREZ", L.C. Nº 2.524.116, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.362

SUCESIONES / DIAZ SEGUNDO FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ SEGUNDO FRANCISCO, D.N.I. Nº 8.785.620, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.419.

SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO EDMUNDO HERRERA, D.N.I. Nº 7.004.241, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría .autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.356.

SUCESIONES / EUDOSIA CATALINA INFANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUDOSIA CATALINA INFANTE, D.N.I Nº 2.529.377, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.404.

SUCESIONES / FRANCISCA NELIDA MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA NELIDA MORENO, D.N.I. Nº 2.923.273, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.377.

SUCESIONES / GARCIA CATALINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GARCIA CATALINA, D.N.I. Nº 4.161.009, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.344.

SUCESIONES / GERRERO HUGO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERRERO HUGO CESAR, DNI Nº 8.081.557, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. - E 30/11 y V 02/12/2015. - \$90. - Aviso Nº 194.451

SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ARMANDO JIMENEZ (D.I. Nº 7.032.334) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.363.

SUCESIONES / HUMBERTO JOSE MUGUEL Y EMMA DANIELA CIRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO JOSE MUGUEL (D.I. Nº 7.014.601) y EMMA DANIELA CIRES (D.I. Nº 1.577.422) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.411.

SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IMELDA DEL ROSARIO PAZ (D.I. Nº 3.596.262) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.332.

SUCESIONES / JORGE GABRIEL ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE GABRIEL ALVAREZ, D.N.I. Nº 32.583.812, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - LEY Nº 6314). San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.378.

SUCESIONES / JOSE ALFREDO SCHWEIGEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO SCHWEIGEL (D.I. Nº 8.082.067), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90.- Aviso Nº 194.418

SUCESIONES / JOSE FRANCISCO ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSE FRANCISCO ARGAÑARAZ", D.N.I. Nº 7.0836.289, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.417.

SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN HECTOR RODRIGUEZ (D.I. Nº 8.105.678) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.361.

SUCESIONES / JUAN JOSE MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante JUAN JOSE MORENO, D.N.I. 6.989.028, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 18 de Noviembre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.425.

SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALFREDO FRASCA (D.I. Nº 18.478.380), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso Nº 194.346

SUCESIONES / MANUEL MARCELO PAEZ Y MATILDE CALDAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL MARCELO PAEZ (D.I. Nº 3.629.385) y MATILDE CALDAS (D.I. Nº 8.930.739) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.403.

SUCESIONES / MARÍA CECILIA RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CECILIA RUIZ, D.N.I. Nº 28.884.183, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.445.

SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA CELINA JUAREZ (D.I. Nº 6.158.855) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.357.

SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA ASUNCION ALINCASTRO", D.N.I. Nº 1.156.890, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 25/11 y V 30/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.351.

SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.066.392, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Nota actuarial: Se hace constar que el presente es Libre de Derechos, conforme Ley Nº 6.314. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.367

SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA GALLARDO (D.I Nº 8.961.859), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso Nº 194.354

SUCESIONES / MEDINA NELLY FRANCISCA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA NELLY FRANCISCA, D.N.I. Nº 1.572.704, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.391.

SUCESIONES / NAGLE MARÍA MYRNA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAGLE MARÍA MYRNA, DNI. Nº 6.133.954, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.450.

SUCESIONES / NORMA CLELIA PONCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "NORMA CLELIA PONCE", D.N.I. Nº 6.630.508, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.452.

SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR CARMELO BORJA, D.N.I. Nº 7.245.079, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo.: María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso Nº 194.360

SUCESIONES / SAAVEDRA MARÍA ESTHER

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SAAVEDRA MARÍA ESTHER, DNI Nº 2.519.646, y RIVAS OSCAR AMADO, DNI Nº 7.033.125, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.401

SUCESIONES / SANTOS -O SANTO- ALEJO ALDERETES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS -o SANTO- ALEJO ALDERETES (D.I. Nº 4.857.496) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Libre de Derechos Ley Nº 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.457.

SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SILVANA DEL VALLE NIEVA (DNI N° 25.751.313). Concepción, 18 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.331

SUCESIONES / VICTOR RENE GUARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR RENE GUARAZ (D.I. Nº 7.058.955) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Benefeicio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.432

Aviso número 194448

SUCESIONES / ZURITA JULIO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZURITA JULIO CESAR, DNI. Nº 8.093.138, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso Nº 194.448.

Numero de boletin: 28644

Fecha: 30/11/2015